

VIERNES, 5 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 4

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2023-11209 *Aprobación inicial y exposición pública de diversas Ordenanzas Fiscales.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adjunto se relacionan los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2023.

- 1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- 2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 3.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencia de apertura de actividades sujetas a control ambiental y por la actividad de comprobación del ejercicio de actividades inocuas.
- 4.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua.
- 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras
- 6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado.
- 7.- Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por expedición de licencias para industrias callejeras ambulantes.
- 8.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- 9.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por puestos, barracas, case-tas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.
- 10.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de ayuda a domicilio.
- 11.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por servicio de escuela infantil de verano.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de 30 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. De no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Reinosa, 27 de diciembre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis López Vielba.

2023/11209

CVE-2023-11209